

ACUERDO N° 06
24 de noviembre de 2014

Por el cual se convoca para la elección del Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para culminar el período 2013 - 2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 15 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008 y en el Capítulo I del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor Gilberto Giraldo Buitrago, Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, presentó renuncia al cargo de Rector a partir del 25 de noviembre de 2014, según comunicación 201400004653 del 20 de noviembre de 2014, quien había sido elegido mediante el Acuerdo No 06 del 29 de noviembre de 2013, para el período del 9 de diciembre de 2013 al 8 de diciembre de 2017, y aceptada por el Consejo Directivo el 24 de noviembre de 2014
2. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 23 del Acuerdo 10 de 2008, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2010, establece que en caso de presentarse la ausencia definitiva del Rector dentro dentro los tres (3) primeros años del ejercicio de su periodo, se convocará a elecciones en forma inmediata para que quien lo reemplace termine lo que reste del periodo, pudiendo el Consejo Directivo encargar un servidor público que cumpla con las calidades y requisitos para el cargo, mientras se surte el proceso.
3. Que el artículo 19 del Estatuto General establece que el Rector será elegido por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, de terna que se conforme previendo la participación democrática de la comunidad académica y según el procedimiento que expida el mismo organismo.

En consecuencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer el siguiente cronograma de convocatoria, inscripción, publicación, presentación de propuestas, designación de terna y elección de Rector, para culminar el periodo de cuatro (4) años, del 9 de diciembre de 2013 al 8 de diciembre de 2017, contados a partir de su posesión:



Isaza



ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	25 de noviembre de 2014
Publicación de la convocatoria en medios de circulación regional y nacional	4 de diciembre de 2014 y 1 de febrero de 2015
Inscripciones ante el Comité de Garantías Electorales	Del 2 al 16 de febrero de 2015
Revisión de documentos y calidades	Del 17 al 19 de febrero de 2015
Publicación de la lista de candidatos que cumplen las calidades y requisitos.	19 de febrero de 2015
Sustentación de la propuesta de gestión ante la Comunidad Institucional (Previa Reglamentación del Consejo Directivo)	Del 20 al 27 de febrero de 2015
Conformación de la terna por el Consejo Directivo, previa consulta de los estatutos por parte de los miembros de la Corporación, elegidos democráticamente.	Del 28 de febrero al 14 de marzo de 2015
Elección del Rector	Del 15 al 24 de marzo 2015
Posesión	En los términos de Ley

PARAGRAFO 1°. Se establece una suspensión en el proceso del día 6 de diciembre de 2014 al 31 de enero de 2015, por el periodo de vacaciones de la comunidad Politécnica.

PARAGRAFO 2°. Para la elaboración de propuestas el Consejo Directivo establecerá unas líneas de acción, que deberán tenerse en cuenta por los aspirantes, las cuales estarán contenidas en el Reglamento.

ARTÍCULO 2°. Los aspirantes se inscribirán ante el Comité de Garantías Electorales, aportando los documentos y acreditando las calidades exigidas para el cargo de Rector. Las inscripciones de los aspirantes se recibirán del 2 al 16 febrero de 2015, en el horario de 7:30 a 12:00 y de 13:30 a 17:30 horas, en la oficina, (P31 328) donde se constatará entre el 17 y el 19 de febrero de 2015 el cumplimiento de todos los requisitos y calidades exigidos.

ARTÍCULO 3°. Los candidatos que aspiren al cargo de Rector y el Comité de Garantías Electorales, se ceñirán a las calidades, los procedimientos y los requisitos establecidos en el Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008 (Estatuto General) y en el Capítulo I del del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008.

“De las calidades: Para ser Rector de la Institución se requiere: ser ciudadano colombiano en ejercicio; no haber sido condenado por hechos punibles, excepto por





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

delitos políticos o hechos culposos; o sancionado en el ejercicio de su profesión; o disciplinariamente por faltas gravísimas o graves; tener título de postgrado, otorgado por Institución de Educación Superior y haber desarrollado actividades académicas y administrativas en el sector educativo, que independientemente o sumadas no sean inferiores a cuatro (4) años."

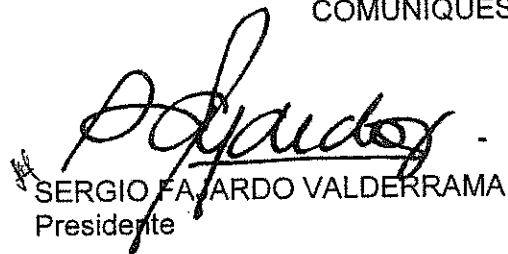
Requisitos. *"La inscripción deberá estar acompañada de la hoja de vida debidamente documentada, una propuesta de gestión."*

ARTÍCULO 4°. El Comité de Garantías Electorales tendrá como mínimo tres (3) integrantes, dos (2) de los cuales deberán ser externos a la Institución y uno (1) interno, ellos son: dos (2) Personas Delegadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil o en su defecto de la Personería de Medellín o de la Misión de Observación Electoral M.O.E. y el Director de Control Interno del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO 5° El Comité de Garantías Electorales, decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se conozcan sobre los procesos de votación y escrutinio, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Presidente


CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaría Consejo Directivo

Jago

